



Comisión Ejecutiva De La Facultad De Ciencias Médicas Del Servicio Social



CARTA DE COMPROMISO BECA ENTRE ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNAH

Nosotros, Dr. **JORGE ALBERTO VALLE RECONCO**, en condición de Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el señor **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO** en su condición de Alcalde del Municipio de **San Juan** del Departamento de **Intibucá**, suscribimos la siguiente **Carta de Compromiso** entre ambas instituciones, ambos mayores de edad, con el fin de apoyar a la población con atención médica, previa presentación de servicios en salud con la presidencia de la **AMHON**; ambas entidades: Facultad y Alcaldía proceden a adquirir los siguientes compromisos:

La **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, en adelante Facultad, se compromete a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social y su Equipo Docente.

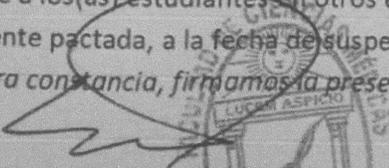
- Ofrecer a los (as) Estudiantes en Servicio Social las plazas disponibles en esa alcaldía, quedando a decisión del Estudiante tomar la plaza y decidir la duración de su Servicio por seis (6) meses o un año calendario.
- Supervisar a los estudiantes en Servicio Social de forma presencial o virtual
- Instruir se cumpla el Reglamento vigente del Servicio Social y el Protocolo que lo complementa.
- Mantener comunicación fluida con las autoridades de la Alcaldía de San Juan, Intibucá.

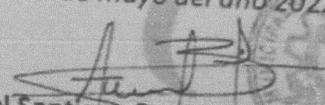
La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN, INTIBUCÁ** ofrece 2 (dos) plazas para estudiantes en servicio social de la carrera de Medicina General y se compromete a:

- Plazas ubicadas en la Clínica de Atención Primaria en la comunidad de San Juan, Intibucá; Barrio Hernández y otra en la Clínica Comunitaria en la comunidad de Los Naranjos de este municipio.
- Otorgar a cada Estudiante en Servicio Social beca de L 8,000.00 mensuales pagaderos entre las fechas 20 y 30 de cada mes, depositado a su cuenta bancaria.
- Los(as) Estudiantes dependerán jerárquicamente del Alcalde Municipal de San Juan, Intibucá y/o Director(a) Médico de ambas clínicas tanto de atención primaria como comunitaria del municipio.
- Disponer con las condiciones mínimas para la atención de pacientes, en la medida de sus posibilidades contar con ambulancia para traslado de pacientes.
- Respeto al Reglamento del Servicio Social y al Protocolo de Servicio Social.
- Queda la posibilidad de ampliar plazas a otras carreras de la salud de esta Facultad, de acuerdo con las necesidades de la Comunidad y disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía.

El incumplimiento a lo anterior da lugar a que la Facultad, a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social reubique a los(as) estudiantes en otros establecimientos y la Alcaldía deberá efectuar el pago de la beca previamente pactada, a la fecha de suspensión o finalización del tiempo de servicio social.

Para constancia, firmamos la presente a los 06 días del mes de mayo del año 2022


DR. JORGE ALBERTO VALLE
DECANO a. i.,
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


Ariel Santiago Benitez Perdomo
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCÁ

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"